

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11263 *BARNA CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OPERBAGES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que, en el acta de decisiones de socio único de las Sociedades Barna Center, S.A., unipersonal y Operbages, S.A. unipersonal, celebradas el día 19 de julio de 2013, acordaron la Fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Barna Center, S.A.U. de la sociedad Operbages, S.A.U, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el mismo artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión aprobados, así como el derecho de oposición a la Fusión que asiste a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley sobre modificaciones estructurales.

Sant Cugat del Vallés, 29 de julio de 2013.- El Administrador Único de Barna Center, Sociedad Anónima, unipersonal: la mercantil Giga Game System, Sociedad Limitada, unipersonal, representada por Don José Segura Seguí; y El Administrador Único de Operbages, Sociedad Anónima, unipersonal: la mercantil Giga Game System, Sociedad Limitada, unipersonal, representada por Don José Segura Seguí.

ID: A130046706-1